

ACTA SESIÓN Nº 1001

En Santiago, a 20 de junio de 2019, siendo las 11:50 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Francisco Leturia Infante y don Marcelo Drago Aguirre. Atendida la ausencia del Presidente don Jorge Jaraquemada Roblero, dirige esta sesión el Consejero Sr. Marcelo Drago. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General (S), don Ricardo Sanhueza.

Los Consejeros Leturia y Drago, solicitan que les sean remitidos los dictámenes de la Contraloría General de la República citados en la respuesta del Ministerio de Educación al oficio enviado por el Consejo sobre protección de datos personales.

El Consejero Leturia solicita que se evalúe la posibilidad de hacer más sesiones del Consejo Directivo abiertas al público durante el año. La Consejera De la Fuente, se suma a la solicitud del Consejero, plantea la posibilidad de que se hagan trimestralmente y algunas se realicen en regiones.

La Consejera De la Fuente, solicita que se prepare una evaluación del funcionamiento de los Observatorios Regionales.

El Consejero Leturia plantea que sería bueno conocer cada seis meses un estado de avance de los convenios y los observatorios regionales.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda que se prepare un reporte semestral del estado de avance de los convenios suscritos por el Consejo.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

La Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, doña Leslie Montoya, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 256 amparos y reclamos. De éstos, 50 se consideraron inadmisibles y 86 admisibles. Asimismo, informa



que se presentó un desistimiento; que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 75 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 38 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos y que se derivaron 6 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrada en el Acta N° 536 del Comité de Admisibilidad, de 18 de junio de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando, indistintamente, al Director Jurídico (S) o la Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Estrategia legislativa proyecto de ley de datos personales

Se integra a la sesión la Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, doña Ana María Muñoz, para reportar el avance legislativo del proyecto de ley.

El Consejero Drago, presenta una minuta elaborada por la Unidad de Normativa y por la Dirección de Estudios del Consejo, que entrega los fundamentos para que el Consejo para la Transparencia sea el órgano garante de la protección de los datos personales. Señala que contiene un análisis respecto de organismos con doble competencia en el mundo, es decir, que tienen a su cargo el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda diversas gestiones para apoyar el trámite legislativo en curso.

3.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. Pablo Brandi, Jefe (S) de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C6640-18 presentado por don Felipe Bahamondes Aguilera en contra del Hospital Regional de Rancagua.
- b) El Amparo C1330-19 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de la Estrella.
- c) El Amparo C1990-19 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de la Estrella.
- d) El Amparo C1331-19 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Lago Verde.
- e) El Amparo C1272-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de María Elena.
- f) El Amparo C1095-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de O'Higgins.
- g) El Reclamo C548-19 presentado por doña Natalia Gutierrez Imbert en contra de la Municipalidad de Puerto Montt.
- h) El Reclamo C763-19 presentado por Conoce Tus Derechos en contra de la Municipalidad de Punitaqui.



- i) El Reclamo C2342-19 presentado por don Nicolas Alejandro Hurtado Acuña en contra de la Corporación Municipal de Fomento al Desarrollo Comunal y Productivo de la Florida (COFODEP).
- j) El Reclamo C466-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Quilleco.
- k) El Reclamo C480-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Alto Biobío.
- l) El Reclamo C505-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Castro.
- m) El Reclamo C506-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Ancud.
- n) El Reclamo C552-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Quellón.
- o) El Reclamo C553-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Quinchao.
- p) El Reclamo C566-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Rio Bueno.
- q) El Reclamo C606-19 presentado por la Coordinación Fundación Multitudes en contra de la Municipalidad de Lampa.
- r) El Reclamo C652-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Andacollo.
- s) El Reclamo C669-19 presentado por Coordinación Fundación Multitudes en contra de la Municipalidad de Renaico.
- t) El Amparo C1451-19 presentado por don Sebastián Miranda Cabrera en contra de la Municipalidad de Vichuquén.
- u) El Amparo C5354-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Municipalidad de Alhué.

- v) El Amparo C6408-18 presentado por doña Jenniffer Jaramillo Santibáñez en contra de la Corporación Municipal de Providencia.
- w) El Amparo C5307-18 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra de la Subsecretaría del Interior.
- x) El Amparo C5439-18 presentado por don Javier Morales en contra del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- y) El Amparo C5548-18 presentado por doña Emilene Ormazabal en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- z) El Amparo C17-19 presentado por don Javier Morales en contra del Ejército de Chile.
- aa) El Amparo C1448-19 presentado por don Sebastián Miranda Cabrera en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- bb) El Amparo C1455-19 presentado por don Sebastián Miranda Cabrera en contra de la Municipalidad de Yungay.
- cc) El Amparo C1477-19 presentado por don Sebastián Miranda Cabrera en contra de la Municipalidad de Toltén.
- dd) El Amparo C6499-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Municipalidad de Laguna Blanca.
- ee) El Amparo C5602-18 presentado por don Mario González Cea en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- ff) El Amparo C6318-18 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de la Municipalidad de Quilpué.
- gg) El Amparo C6518-18 presentado por doña Soledad Luttino en contra de la Superintendencia de Seguridad Social.

hh) El Amparo C1071-19 presentado por don Alvaro Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

4.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.

- a) El Amparo C5255-18 presentado por don Fernando Oyarzun Ahumada en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- b) El Amparo C5705-18 presentado por don Fernando Oyarzun Ahumada en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- c) El Amparo C6613-18 presentado por don Daniel Quinteros Rojas en contra de la Intendencia de la Región de Tarapacá.
- d) El Amparo C6394-18 presentado por don Pablo Fernando González Martínez en contra de la Municipalidad de Talagante.
- e) El Amparo C1295-19 presentado por doña Gabriela Parra Benavides en contra de la Municipalidad de Santiago.
- f) El Amparo C5785-18 presentado por doña Mariana Elena Escobar Ramirez en contra del Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- g) El Amparo C5955-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.



- h) El Amparo C6190-18 presentado por don Richards Nelson Alquinta Donders en contra del Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- i) El Amparo C5649-18 presentado por doña Mirza Guerreros Pérez en contra de la Municipalidad de Ovalle.
- j) El Amparo C6461-18 presentado por don Héctor Hernandez Bustos en contra de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- k) El Amparo C6660-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Gendarmería de Chile.
- l) El Reclamo C6147-18 presentado por don Felipe Perez en contra de la Corporación Municipal de Puente Alto.
- m) El Amparo C6423-18 presentado por doña Marianela Castillo Cortés en contra del Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar.
- n) El Amparo C1699-19 presentado por don Rafael Harvey Valdés en contra del Ejército de Chile.
- o) El Amparo C1724-19 presentado por don Rafael Harvey Valdés en contra del Ejército de Chile.
- p) El Amparo C5307-18 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra de la Subsecretaría del Interior.
- q) El Amparo C1060-19 presentado por don Cristian Amunátegui Garcia Huidobro en contra de la Municipalidad de Llanquihue.
- r) El Amparo C1061-19 presentado por don Cristian Amunátegui Garcia Huidobro en contra de la Municipalidad de Llanquihue.
- s) El Amparo C1062-19 presentado por don Cristian Amunátegui Garcia Huidobro en contra de la Municipalidad de Llanquihue.

- t) El Amparo C6097-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- u) El Amparo C1209-19 presentado por doña Carmen Ibáñez Díaz en contra de la Municipalidad de la Florida.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlos, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlos en una futura sesión.

5.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por falta de tiempo.

- a) El Amparo C5468-18 presentado por don Luis Rio Cabello en contra de la Fiscalía Nacional Económica (FNE).
- b) El Amparo C5286-18 presentado por don Fernando Codoceo Ortiz en contra de Gendarmería de Chile.
- c) El Amparo C5375-18 presentado por don Javier Gómez González en contra de la Armada de Chile.
- d) El Amparo C5973-18 presentado por don Moisés Alaluf en contra de la Subsecretaria de Transportes.
- e) El Amparo C6278-18 presentado por don Cristian Opazo Otárola en contra del Ejército de Chile.
- f) El Amparo C5698-18 presentado por doña Virginia Miranda Enssle en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- g) El Amparo C6678-18 presentado por doña Rosario García Matte en contra de la Superintendencia de Salud.
- h) El Amparo C6294-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Subsecretaría del Interior.



- i) El Amparo C192-19 presentado por don Miguel Ángel Carrasco Arriagada en contra de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO).
- j) El Amparo C5779-18 presentado por don Juan Andrés Zamorano Farías en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- k) El Amparo C5780-18 presentado por don Juan Andrés Zamorano Farías en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, sumado al alto número de casos analizados, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación de los amparos anteriormente individualizados.

6.- Reclamo de ilegalidad presentado por las empresas Salmones Multiexport S.A. y Multiexport Pacific Farms S.A en contra de la Decisión C3330-16.

Se solicita al Director General (S), don Ricardo Sanhueza, que se refiera al reclamo de ilegalidad que acogió la Corte de Apelaciones de Puerto Montt el 17 de junio de 2019 y que fue presentado por las empresas Salmones Multiexport S.A. y Multiexport Pacific Farms S.A en contra de la Decisión Rol C3330-16.

Don Ricardo Sanhueza explica brevemente el caso y sugiere que el Consejo recurra de queja, y que para ello hay plazo hasta el 22 de junio del presente año.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda que se recurra de queja ante la Excm. Corte Suprema.

Siendo las 13:15 horas se pone término a la presente sesión.

/JMR



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejero
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Presidente
Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejero
Consejo para la Transparencia